

BASES DEL CONCURSO

"Concurso Swiffer Broom Challenge"

- I. **FINALIDAD DE LA PROMOCIÓN** La finalidad del concurso es apoyar en la iniciativa de **#YoMeQuedoEnCasa** a través de la cuenta de Instagram de Swiffer España mediante una promoción que se celebrará en todo el territorio nacional y, por tanto, en más de una Comunidad Autónoma, desde el 23 de Marzo del 2020 a las 13:00h hasta el 05 de Abril del 2020 a las 23:59h, y cuya mecánica se indica en los siguientes expositivos.
- II. **EMPRESA ORGANIZADORA.** El organizador de la promoción es Procter & Gamble España, S.A., con C.I.F. A-28198752, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid, Tomo 4486, Folio 69, Hoja M-74270, Sección 8 con domicilio en la Avenida de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid). Entidad ésta a la que deberán dirigirse todas las comunicaciones y notificaciones relativas al desarrollo de la misma.
- III. **RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR.**
 1. Participación a través de Internet: P&G excluye cualquier responsabilidad por daños y perjuicios de toda naturaleza que pueda deberse a la falta temporal de disponibilidad o de continuidad del funcionamiento de las redes de telecomunicaciones.
 2. Modificaciones y/o anexos: P&G se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sucesivos sobre su mecánica y premios, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, y se comuniquen a éstos debidamente.
 3. P&G no será responsable de los retrasos, pérdidas, o deterioros en los envíos que puedan tener lugar, por causas que no le sean imputables. El organizador tampoco responderá de los casos de fuerza mayor (tales como huelgas, etc.) que pudieran impedir al ganador el disfrute total o parcial de su premio. P&G quedará exenta de toda responsabilidad si concurriera alguno de los casos señalados.
 4. En caso de que esta promoción no pudiera realizarse, bien por fraudes detectados en la misma, errores técnicos, o cualquier otro motivo que no esté bajo el control del promotor, y que afecte al normal desarrollo de la promoción, P&G se reserva el derecho a cancelar, modificar, o suspender la misma, incluyendo la página Web de participación.
- IV. **RESPONSABILIDAD DE INSTAGRAM** Conforme a lo dispuesto en las políticas de promociones vigentes para Instagram, debe tenerse en cuenta que:
 1. Instagram no patrocina, avala ni administra de modo alguno esta promoción, ni está asociado a ella.
 2. La información facilitada por los participantes en el marco de la presente promoción será exclusivamente gestionada por P&G (no por Instagram), conforme a lo dispuesto en los apartados XI (cesión de derechos) y XII (Cesión de datos de carácter personal) siguientes.
- V. **REQUISITOS PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN** Los participantes de la presente promoción deberán (i) ser mayores de edad, (ii) tener residencia legal en España, (iii) tener un perfil en Instagram y (iv) ser seguidores en Instagram de la cuenta [**@swiffer_es**](https://www.instagram.com/swiffer_es).

Será requisito indispensable cumplir con las condiciones establecidas en estas bases para poder participar en el concurso. Todos los datos facilitados por el participante deberán ser veraces. La identidad de los participantes y ganadores se acreditará exclusivamente por medio de documentos oficiales. En el supuesto de que el participante hubiera facilitado datos falsos, su participación no será tenida en cuenta y quedará excluido de la promoción y de la posibilidad de optar a premio alguno.

Los participantes en la presente acción promocional, ya desde ahora, declaran y garantizan que sus datos personales se ajustan a la realidad, y que por tanto no suplantán o identifican a terceras personas.

En caso contrario, el promotor de esta acción estará facultado para la exclusión del participante que incurra en estos supuestos, respondiendo éste de las responsabilidades o contingencias que dicha actuación hubiera podido comportar.

VI. PARTICIPACIÓN EN LA PROMOCIÓN Durante el período referido y por medio de un Post se anunciará la posibilidad de participar en un concurso a través del Instagram [@swiffer_es](#).

Los usuarios para participar tienen que:

- Elegir una postura de la tabla y subir tu challenge a stories o en el propio post con los hashtags #Swifferchallenge y #ProximaaTi (pudiendo ser video o foto)
- Mencionar a @swiffer_es
- Seguir a Swiffer España

Características de los vídeos: Los videos que se publiquen deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- El participante deberá ser el legítimo titular de los derechos del video.
- Los vídeos deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres. La compañía se reserva el derecho discrecional de aprobar o no el material subido según el criterio de asociación a la promoción.
- Los contenidos enviados que no cumplan con los requisitos, no serán incluidos en la promoción.

En este sentido, no podrá subirse:

- a) Contenido alguno que pertenezca a cualquier otra persona, como materiales que incluyan marcas registradas y/ o materiales protegidos por derechos de autor, cualquier material de difusión en TV o radio, o cualquier otro material que no le pertenezca.
- b) Cualquier información delicada sobre la salud mental o física de alguna persona y sus creencias políticas o religiosas.
- c) Cualquier manifestación que resulte despectiva o difamatoria sobre alguna persona o sobre los miembros de una determinada raza, nacionalidad, sexo, orientación sexual o religión, o que infunda odio hacia determinados grupos.
- d) Cualquier elemento que sea ilegal, abusivo, ofensivo, obsceno, o que entrañe intimidación o insultos a otras personas.
- e) Cualquier elemento que exponga información, en cualquier manera, de carácter privado (en particular, aunque no exclusivamente, la información relativa a una persona identificable, como sitios web, domicilios, direcciones de correo electrónico, información de contacto, etc.), clasificado como spam, sexualmente explícito, que muestre violencia, sadismo o crueldad;

- f) Cualquier elemento que apruebe el uso de drogas ilegales.
- g) Cualquier elemento que ofrezca una imagen negativa de cualquier empresa o marca.
- h) Cualquier elemento que promueva sus propios productos o servicios o los productos o servicios de cualquier tercero.
- i) Cualquier información que sepa que es falsa, inexacta o engañosa

El participante que suba un vídeo familiar deberá contar con el consentimiento de todas las personas que aparezcan en el mismo. Adicionalmente, en caso de que aparecieran otros menores de edad en el vídeo, deberá contarse con el consentimiento de sus padres o tutores.

En este sentido, el participante declara ser titular de los derechos sobre los contenidos que sube, y que no está haciendo uso de ningún contenido que infrinja los derechos de cualquier otra persona o que utilice o muestre el nombre, fotografía o vídeo de cualquier otra persona, salvo que tenga la autorización de ésta

- No podrá copiar, modificar, publicar, transmitir, distribuir, ejecutar, exhibir o vender cualquiera de los contenidos, lo que incluye el conjunto de todas las publicaciones, fotografías y videos.
- La duración ideal de los vídeos será de máximo 1 minuto

Características de las fotografías: Las fotografías deberán cumplir con los siguientes requisitos:

- a) El usuario que suba las fotografías deberá tener todos los derechos de propiedad intelectual sobre dicha fotografía. El usuario mantendrá todos los derechos de propiedad intelectual sobre la obra.
- b) Las fotografías deberán respetar, a juicio del Organizador, la moral y las buenas costumbres.
- c) Las imágenes deben ser originales y auténticas, esto es, no serán admitidas imágenes en las que se hayan realizado o aplicado técnicas de retoque, manipulación o montaje.
- d) Las imágenes que se suban por los usuarios no deberán infringir los derechos de terceros, ni tampoco la moral, la Ley, ni las buenas costumbres, pudiendo, en caso contrario, ser retiradas de forma inmediata por el promotor, sin necesidad de previo aviso.

En particular los participantes garantizan, ya desde ahora, que disponen de la legitimidad y autorización expresa necesaria y suficiente para subir y comunicar públicamente la imagen de todas aquellas personas que aparecen en las imágenes con la que han participado en la presente acción promocional; ya sean menores o adultos. La referida autorización comprende el uso y la comunicación pública de todos y cada una de las imágenes subidas por los participantes en el marco de la presente acción promocional, tanto en la cuenta oficial de Swiffer en Instagram, como en cualesquiera de otros materiales o soportes en dónde se comunique la existencia de la presente acción promocional y sus resultado.

Los participantes declaran y garantizan frente al promotor de este concurso, así como frente a cualesquiera terceros, que ellos son los únicos titulares y responsables de los contenidos por ellos publicados, exonerando al promotor y a la marca SWIFFER de cualesquiera contingencias o responsabilidades al respecto.

Al participar en el presente concurso, los participantes consienten automáticamente en la utilización, publicación y reproducción en todo el mundo y sin limitación, por parte de P&G, de sus vídeos, imagen y nombres, así como de sus respuestas y comentarios, en cualquier tipo de publicidad, promoción, publicación, incluido Internet, o cualquier otro medio de la naturaleza que sea, con fines comerciales o informativos siempre que éstos se relacionen con la presente Promoción, sin reembolso de ningún tipo para el participante y sin necesidad de pagar ninguna tarifa.

Al finalizar la promoción, un Jurado de la Organización elegirá los CIEN (100) videos/fotos más divertidos, originales y en línea con la marca.

El ganador acepta que su nombre y el premio obtenido puedan aparecer en los medios utilizados para la comunicación del evento a efectos de hacer pública la información del premio efectuado.

- VII. PREMIOS** Cada ganador recibirá UNA (1) suscripción de TRES (3) meses en ICTIVA, gimnasio online. El premio será entregado a través de un código canjeable en la web www.ictiva.com. En total en toda la promoción se entregarán CIEN (100) códigos ICTIVA.

¿CÓMO PUEDO DISFRUTARLO?

1. Accede a <https://www.ictiva.com/tarifas/>
2. Introduce los datos solicitados, eligiendo el plan trimestral
3. Introduce tu código promocional, clicas VALIDAR
4. Confirma tu canjeo y ¡a disfrutar!

Los premios son personales e intransferibles. En ningún caso se canjeará el premio por su valor en metálico.

P&G se reserva el derecho a cambiar el carácter del premio en caso de que no sea posible, por motivos ajenos a la misma, la entrega del premio especificado en las presentes bases. En este caso, P&G se compromete a que el premio sea de iguales características a las del premio anunciado y/o a que su valor económico sea igual o mayor al del premio anunciado.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRESCIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. P&G se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito adjuntando además una fotocopia de su DNI o Tarjeta de Residencia.

- VIII. ENTREGA PREMIOS** P&G contactará con cada uno de los ganadores a través de un mensaje privado solicitando que escriban un correo a consultas@datacentric.es indicando en el email el nombre de perfil de Instagram. Validada la participación, P&G les enviará un link a su cuenta de email para rellenar los datos personales y proceder gestionar la entrega de su premio.

En el supuesto que no se reciba el mensaje del ganador en el plazo inferior a CUARENTA Y OCHO (48) horas desde la publicación de su nombre o que por algún motivo no imputable a P&G no se le pueda hacer entrega del premio, el ganador quedará excluido del premio sin poder optar a reclamación.

IX. EXCLUSIÓN COMO PARTICIPANTES. No podrán participar en el concurso ni por tanto resultar agraciados:

1. Los empleados de **P&G**.
2. Los empleados de las empresas, agencias de publicidad o agencias de promociones que estén involucradas en la elaboración y el desarrollo del concurso.
3. Los familiares directos (padres, hermanos o hijos) de las personas incluidas en los puntos 1 y 2.
4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1, 2 y 3.

P&G reserva el derecho de solicitar la acreditación personal fehaciente de los participantes.

X. DETECCIÓN DE PARTICIPACIÓN FRAUDULENTA **P&G** se reserva el derecho de excluir de la presente promoción a aquellos usuarios que sospeche o detecte que hayan participado de cualquier manera fraudulenta, pudiendo solicitar cualquier tipo de documentación para confirmar o eliminar cualquier tipo de sospecha. La falta de entrega de la documentación solicitada conllevará la eliminación inmediata del participante.

Si el ganador que opta al premio resultara no cumplir con los requisitos exigidos en las presentes bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos o no diera los datos necesarios que le sean solicitados, entre los que podrá incluirse la fotocopia de su DNI, fotocopia del ticket de compra y códigos originales de productos, no accederá a los premios objeto del concurso.

P&G se reserva el derecho de eliminar justificadamente a cualquier participante que defraude, altere o inutilice el buen funcionamiento y el transcurso normal y reglamentario del concurso.

XI. CESIÓN DE DERECHOS. Los participantes en la presente promoción cederán a Procter & Gamble España, S.A. la totalidad de los derechos derivados de la utilización de sus obras, datos, opiniones, imágenes y/o voz que puedan realizarse dentro del marco de la presente promoción.

Todas las opiniones, obras, datos, imágenes y/o grabaciones de voz podrán ser utilizadas por Procter & Gamble España, S.A. para la promoción de ésta edición como para ediciones futuras. Podrán ser usadas en cualquier medio como televisión, marketing directo, Internet, Páginas Web, revistas, publireportajes, etc.

XII. CESIÓN DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL. Al participar en la presente promoción, usted consiente expresamente que sus datos serán tratados por **PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A.** (con domicilio social en Av. Bruselas 24, 28108 Alcobendas -Madrid, y N.I.F. A-28198752), como responsable de su tratamiento, con las finalidades de informarle y pedir su opinión sobre ofertas, productos y servicios de la citada sociedad y realizar estudios de mercado, a través de cualquier medio, incluso e-mail o SMS, así como para realizar tratamientos con el objeto de adecuar nuestras comunicaciones a su perfil particular.

Asimismo consiente que sus datos puedan ser utilizados para enviarle información relativa a nuestros socios comerciales, terceras empresas relacionadas con los sectores de telecomunicaciones, ocio y gran consumo. Todos los campos señalados con un asterisco son de obligada cumplimentación, de tal modo que la omisión de alguno de ellos podría comportar la imposibilidad de que podamos atender tu solicitud.

Por otro lado, consiente igualmente en que sus datos puedan ser comunicados con las finalidades anteriormente indicadas a otras entidades del grupo de empresas Procter & Gamble, pertenecientes al sector de la industria química y farmacéutica situadas tanto en la Unión Europea como fuera de ella (como en los EEUU).

Le informamos que si desea revocar el consentimiento otorgado, así como ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición o portabilidad de datos, o que los mismos no sean utilizados para ofrecerle información de terceras empresas, diríjase a PROCTER & GAMBLE ESPAÑA, S.A. (Departamento de Promociones), Avda. de Bruselas, 24, 28108 Alcobendas (Madrid), España.

Para obtener más informaciones de como tratamos sus datos por favor consulte nuestra política de privacidad https://www.pg.com/privacy/spanish/privacy_statement.shtml

- XIII. FUERO** Los participantes y la empresa organizadora aceptan que cualesquiera controversias que pudieran surgir en la interpretación o ejecución de estas bases quedarán sometidas a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Madrid Capital.